

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS MUNICIPALES

Programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020”

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Noviembre 2020

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano

Departamento de Estudios Regionales-INESER. CUCEA. Universidad de Guadalajara

jarumy.rosas@academicos.udg.mx

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Estudiante del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo. CUCEA. Universidad de Guadalajara

edgar.rhernandez@academicos.udg.mx

Palabras clave: Diseño, Municipios, COVID-19

Contenido: Se presentan los resultados de la evaluación de diseño del programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020 del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación

Como citar: Rosas, J. y Rodríguez, E. R. (2020) *Evaluación de diseño de programas municipales. Programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020”*. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Plataforma Economía de Jalisco COVID-19. CUCEA-Universidad de Guadalajara. <http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/evaluaciones>

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias sociales y económicas que han requerido la intervención de los diversos órdenes de gobierno de México para diseñar e implementar acciones y programas que aminoren las afectaciones a la población. Bajo esta situación, diversos gobiernos municipales de Jalisco han diseñado intervenciones de manera emergente para apoyar a sus habitantes.

La Plataforma Economía de Jalisco COVID-19 del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara ha permitido realizar ejercicios importantes para identificar y evaluar las políticas públicas de los diferentes gobiernos que surgieron a partir de la pandemia de COVID-19. En esta lógica, Rosas y Cortés¹ han identificado la existencia de acciones y programas municipales en los municipios de Zapopan, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlanejo y El Salto.

Por lo anterior, el presente documento tiene la intención de continuar avanzando en el análisis de las acciones y programas municipales relacionados con COVID-19 diseñados por los gobiernos municipales de Jalisco y presentar los resultados de la evaluación de diseño del programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020” del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020” del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación

Objetivos específicos

- Identificar los principales elementos del diseño del programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020” del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Reconocer la calidad de las reglas de operación definidas para la operación del programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020” del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

2. METODOLOGÍA

Para realizar esta evaluación se tomó como referencia el “Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP” de la “Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno

¹ Rosas, J., y Cortés, P. (2020, 25 de agosto) Base de datos. Acciones y programas emergentes por COVID-19 de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara. Plataforma economía de Jalisco COVID-19. <http://economijaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/bases-datos>

de Jalisco 2020” de la Secretaría de Hacienda Pública y la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco².

Debido a que la evaluación que se presenta en este documento es de un programa municipal que surge como consecuencia de la pandemia por COVID-19 se eliminaron algunas preguntas del cuestionario señalado anteriormente. También se realizó una adaptación debido a que la guía hace referencia a los programas estatales y no necesariamente a los municipales.

La evaluación de diseño se sustenta en el análisis documental mediante la revisión de las Reglas de Operación (ROP) del programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020” del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.³ La evaluación está conformada por 5 secciones que se dividen en 15 temas que conjuntan 67 preguntas.

Cada pregunta tiene tres opciones de respuesta: SI, PARCIAL, NO. A su vez, cada respuesta tiene un puntaje distinto, si la respuesta es SI se le otorgó un valor de 100 puntos. En caso de que el resultado sea PARCIAL se proporcionó un valor de 50 puntos y en caso de que la respuesta fuera NO entonces no se otorgaron puntos. El puntaje de cada tema se obtiene a partir del promedio de los puntajes obtenidos en las preguntas de dicho tema. De igual forma, se estimó la calificación de cada sección a partir del promedio de los puntajes obtenidos por cada tema. Finalmente, la calificación final del programa se obtiene a través del promedio de las calificaciones de las cinco secciones.

Es importante señalar que esta evaluación se encuentra acotada a las ROP del programa, por lo cual pueden existir modificaciones al diseño que no se han considerado en este ejercicio de evaluación. También se reconoce la necesidad de complementar este proceso de evaluación a través de un ejercicio de trabajo de campo que permita obtener información adicional sobre el diseño del programa; sin embargo, el ejercicio presentado en este documento es útil para obtener una primera aproximación a la calidad de las ROP y por ende del diseño del programa evaluado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020” es un esfuerzo diseñado e instrumentado por el gobierno de San Pedro Tlaquepaque para responder a los retos económicos y sociales relacionados con la pandemia por COVID-19. El municipio de San Pedro Tlaquepaque fue de los primeros en el estado de Jalisco en tomar acciones para apoyar a la población afectada por las medidas preventivas implementadas por COVID-19. De esta

² Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana (2020) Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco 2020. Gobierno del Estado de Jalisco.
<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

³ Gobierno de Tlaquepaque (2020) Programa apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020. Reglas de operación. Gaceta municipal de San Pedro Tlaquepaque. Tomo XXVI.
<https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Gaceta-tomo-26.pdf>

forma desde el 20 de marzo de definieron las “medidas y criterios de actuación ante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque”⁴.

De manera particular, el programa de “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020” fue aprobado por el cabildo municipal el día 01 de abril del 2020, y tiene el objetivo de

“Brindar un apoyo económico a personas que residen en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, de 18 a 65 años económicamente activas que perdieron su ingreso por su autoempleo o subempleo con afectaciones en su ingreso familiar por causa de las recomendaciones de las autoridades para atender la emergencia y contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 y que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, quedando en vulnerabilidad económica”⁵

Este programa cuenta con un presupuesto de \$8 millones de pesos y proporciona un apoyo de \$4,000 pesos por vivienda que se entrega en una sola ocasión.⁶

4. HALLAZGOS

En este apartado se presentan las preguntas seleccionadas del “Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP” que se utilizó como base para realizar la evaluación de diseño del programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020”

Sección I. Particularidades del programa

1. Fundamentación y motivación jurídica

1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?

Resultado: SI

Al inicio del documento se presenta el marco legal que faculta a la dependencia para emitir las ROP.

1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?

Resultado: SI

Las disposiciones legales se presentan de acuerdo con el orden de jerarquía jurídica.

⁴ Gobierno de Tlaquepaque (2020a) Iniciativa de aprobación directa mediante la cual se propone que el pleno del H. Ayuntamiento constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco apruebe y autorice el PROGRAMA DE APOYO AL INGRESO FAMILIAR TLAQUEPAQUE 2020 Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN., BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD. Disponible en: https://servicios.tlaquepaque.gob.mx/sesiones/ver_pdf.php?id=1382 p.2

⁵ Gobierno de Tlaquepaque (2020) Op cit. p. 13

⁶ *Ibíd*em

1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?

Resultado: SI

En el documento se mencionan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP.

1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?

Resultado: NO

No se interpretan o parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP.

2. Introducción (Justificación)

2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?

Resultado: SI

En las ROP se señala que el programa fue diseñado con la finalidad de apoyar a personas económicamente activas (18 a 65 años) que resultaron afectadas en su empleo e ingresos por causa de algunas medidas que fueron instrumentadas en respuesta a la contingencia sanitaria del COVID-19 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?

Resultado: SI

En las ROP se define la necesidad o situación a atender del programa.

2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?

Resultado: NO

En las ROP no se hace mención sobre brechas de desigualdad de género.

2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?

Resultado: SI

En el apartado denominado “Diagnóstico” se cuantifica, entre otros aspectos, el número de trabajadores formales en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?

Resultado: SI

En diferentes apartados de las ROP se menciona que el gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque asume el programa.

3. Descripción básica del programa

3.1. Nombre del programa

Resultado: SI

Al inicio del documento y en el apartado denominado “Glosario de términos” se menciona el nombre del programa.

3.2. Derecho social y humano

Resultado: SI

En el apartado de “Antecedentes” se menciona que las acciones emitidas por el gobierno de San Pedro Tlaquepaque para apoyar a la población del municipio tienen transversalmente entre sus pilares promover y garantizar los derechos humanos.

3.3. Dependencia o unidad responsable

Resultado: SI

Las ROP cuentan con un apartado denominado “Área responsable del Gobierno Municipal”, en el cual se define que la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad es la dependencia responsable del programa.

3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto

Resultado: NO

En las ROP no se señala explícitamente cuál es la dirección o unidad responsable de ejecutar el gasto.

3.5. Dirección o unidad operativa

Resultado: SI

Las ROP definen en el apartado denominado “Área responsable del Gobierno Municipal” la dependencia encargada de gestionar la implementación del programa.

3.6. Presupuesto autorizado

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado denominado “Presupuesto y montos máxima” en el cual se define el monto autorizado para operar el programa.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

4. Objetivos

4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?

Resultado: PARCIAL

En las ROP se menciona el objetivo general del programa; sin embargo, no se identifica un logro esperado a mediano o largo plazo.

4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?

Resultado: NO

En el objetivo general del programa definido en las ROP no se identifica un logro esperado a mediano o largo plazo.

4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?

Resultado: SI

El objetivo del programa está redactado de forma clara y sencilla.

4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?

Resultado: NO

En las ROP no se definen objetivos específicos del programa, por lo cual no se identifican logros esperados.

4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?

Resultado: NO

En las ROP no se definen objetivos específicos del programa.

4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?

Resultado: NO

En las ROP no se definen objetivos específicos del programa.

5. Población objetivo y potencial

5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?

Resultado: SI

En las ROP se presenta un apartado denominado “Población objetivo”, en el cual se señalan las características de la población que el programa busca atender.

5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?

Resultado: PARCIAL

Las ROP cuentan con un apartado titulado “Diagnóstico” en el cual se presenta una estimación de la población que puede ser afectada por el problema que busca atender el programa; sin embargo, no se hace la clasificación por grupos etarios (18 a 65 años) tal y como se define en el apartado denominado “Población objetivo”.

5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?

Resultado: PARCIAL

En el apartado denominado “Diagnóstico” se cuantifica el número de unidades económicas y empleados que podrían verse afectados por las medidas que el gobierno de San Pedro Tlaquepaque ejecuta en respuesta a la contingencia sanitaria por COVID-19; sin embargo, no se esclarece la magnitud del problema que afecta especialmente a la población económicamente activa de 18 a 65 años, la cual representa la población objetivo del programa.

6. Cobertura geográfica

6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado denominado “Cobertura” en el cual se define que el programa busca atender el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?

Resultado: SI

El apoyo que ofrece el programa va orientado a beneficiar a personas que, entre otras características, habitan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?

Resultado: SI

Las acciones del programa orientadas a atender el problema público se relacionan con la cobertura geográfica definida en las ROP.

Sección III. Operación y gestión

7. Características de los apoyos

7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado denominado “Características del apoyo” en el cual se señala que el apoyo que ofrece el programa es de índole económico.

7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?

Resultado: SI

En las ROP se menciona que “la entrega del apoyo económico será de un monto máximo de \$4,000 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.)”⁷.

7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?

Resultado: PARCIAL

En las ROP no se señala explícitamente cuántos apoyos se otorgarán; sin embargo, con base en el presupuesto aprobado y monto máximo establecido por vivienda es posible estimar cuántos apoyos económicos se entregarán.

7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?

Resultado: SI

En las ROP se define que la “temporalidad de los beneficios será de pago único por persona y hasta por el monto autorizado a este programa”⁸. Además, se define un solo apoyo por vivienda.

⁷ Ibidem, p. 14

⁸ Ibidem, p. 13

7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?

Resultado: SI

El apoyo económico que ofrece el programa es consistente en cuanto a atender a personas económicamente activas de cierto grupo etario (18 a 65) cuyos ingresos y condiciones de empleo fueron afectados por algunas de las medidas instrumentadas en respuesta a la contingencia sanitaria por COVID-19 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?

Resultado: SI

En las ROP se hace mención sobre la temporalidad del apoyo que ofrece el programa.

7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?

Resultado: SI

En las ROP se define que el apoyo económico se otorgará en una sola ocasión y las personas que estén interesadas en recibir dicho apoyo tienen que hacer la solicitud vía telefónica (entrevista). Al entregarse el apoyo en una única ocasión, se entiende que la entrevista representa el mecanismo de verificación sobre el cumplimiento de las características de elegibilidad.

8. Selección de los beneficiarios

8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?

Resultado: SI

Las ROP describen los criterios de elegibilidad.

8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?

Resultado: SI

En el apartado 11 se definen los documentos y las características que deben tener para su entrega.

8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?

Resultado: SI

Hay relación entre los criterios de elegibilidad definidos y las características de la población objetivo.

8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 13 de las ROP denominado “derechos, obligaciones y sanciones de los beneficiarios” describe las obligaciones y compromisos de los beneficiarios.

8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?

Resultado: NO

No se definen las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa.

8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?

Resultado: SI

Las ROP definen las sanciones para los beneficiarios que no cumplan con los elementos definidos.

8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?

Resultado: PARCIAL

El apartado 20 de las ROP denominado “procedimiento para quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de beneficiarias y ciudadanos” define las acciones a realizar; sin embargo, no se define explícitamente un mecanismo que proteja los derechos de los beneficiarios exclusivamente.

9. Proceso de operación o instrumentación

9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?

Resultado: SI

El apartado 12 de las ROP define el proceso para acceder al apoyo económico que proporciona el programa, mientras que en el apartado 11 se definen los documentos requeridos.

9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?

Resultado: SI

El apartado 11 señala los documentos que los beneficiarios deberán entregar para participar en el programa.

9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?

Resultado: PARCIAL

Los apartados 11 y 12 definen el procedimiento para participar en el programa, el cual incluye una “entrevista diagnóstica”⁹ la cual permitirá identificar la vulnerabilidad; sin embargo, no se proporciona mayor información al respecto.

⁹ Ibídem, p. 14

9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?

Resultado: SI

Las ROP definen a las diferentes instancias del gobierno municipal que participan en la operación del programa. El apartado 9 define que la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad es responsable del programa y forma parte del Comité Técnico de Validación junto con la Tesorería Municipal y las Direcciones de Participación Ciudadana; Mercados y Espacios Abiertos y la Contraloría Ciudadana.

9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?

Resultado: SI

La participación de las instancias municipales está justificada directa o indirectamente por sus funciones en la administración municipal.

9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?

Resultado: SI

Las ROP definen las funciones que tienen las áreas que participan en la operación del programa. De forma particular se definen las atribuciones del Comité Técnico de Validación.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

10. Indicadores de resultados y valor público

10.1. ¿Se incluyen indicadores?

Resultado: SI

El apartado 17 denominado “Indicadores” señala la existencia de dos indicadores.

10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?

Resultado: NO

Las ROP no definen indicadores de desempeño.

10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?

Resultado: PARCIAL

Las ROP no definen la existencia de indicadores para niveles de resultado; sin embargo, uno de los indicadores podría ser utilizado como un indicador de resultados.

10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?

Resultado: NO

No hay información para la comprensión de los indicadores.

10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?

Resultado: SI

Los indicadores se relacionan con el objetivo planteado por el programa.

11. Monitoreo y evaluación

11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?

Resultado: NO

No se identifican mecanismos de seguimiento de los resultados del programa.

11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?

Resultado: PARCIAL

El apartado 16 denominado “Evaluación y difusión de resultados” plantea que “El Departamento de promoción Laboral será la instancia responsable de realizar la evaluación, supervisión, verificación y seguimiento de lo previsto en las presentes reglas de operación”¹⁰ por lo cual se considera que existe el planteamiento de la evaluación pero no una agenda definida. Adicionalmente, se plantea la existencia de “Evaluación de transparencia”

11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?

Resultados: PARCIAL

Las ROP definen la posibilidad de realizar procesos de evaluación; sin embargo, no se proporciona mayor información al respecto.

11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?

Resultado: SI

El apartado 16 de las ROP define que el departamento de promoción laboral será el responsable de la evaluación.

Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?

Resultado: PARCIAL

Las ROP definen en su apartado 19 denominado “Transparencia” la publicación de las reglas de operación y el padrón de beneficiarios, pero no se definen los lineamientos ni se proporciona mayor información al respecto.

¹⁰ Ibídem, p.17

12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?

Resultado: NO

No se definen mecanismos para evitar el uso del programa con fines partidistas o de lucro.

12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 19 señala la difusión de las reglas de operación a través de la página web del gobierno municipal. Adicionalmente se plantea que “se darán a conocer los avances en el cumplimiento de resultados a través de las distintas redes sociales del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque”¹¹

12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?

Resultado: SI

Existe un apartado en las ROP denominado “procedimiento para quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de beneficiarias y ciudadanos”.

13. Padrón de beneficiarios

13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?

Resultado: PARCIAL

Las ROP definen la existencia del padrón de beneficiarios, pero no se definen los medios de su visualización.

13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?

Resultado: SI

No se define un método para actualizar el padrón de beneficiarios debido a que el apoyo se entrega solo en una ocasión. Por otra parte, se define el mecanismo y responsable de la protección de los expedientes.

14. Contraloría social

14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?

Resultado: NO

No se define la figura de la contraloría ciudadana.

¹¹ Ibídem, p.17

14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?

Resultado: NO

No se define el mecanismo de contraloría social ni las atribuciones de sus integrantes.

14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?

Resultado: NO

No se define la existencia de la contraloría social ni las actividades de sus integrantes.

15. Anexos

15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?

Resultado: NO

Las ROP no cuentan con anexos

15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?

Resultado: NO

Las ROP no cuentan con anexos.

5. EVALUACIÓN

A partir de los hallazgos se otorgaron los puntajes definidos para cada una de las preguntas, de tal forma que el promedio de las mismas y de las secciones permitió definir que la calidad de las ROP del programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020” del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco alcanzó una calificación de 63.1 sobre 100.

Tabla 1. Resumen de valores por pregunta

Sección/Tema/Pregunta	SI	PARCIAL	NO	Puntaje
Sección I. Particularidades del programa				
1. Fundamentación y motivación jurídica				
1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?				100
1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?				100
1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?				100
1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?				0
Puntaje total del tema				75
2. Introducción				
2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?				100
2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?				100

2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?				0
2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?				100
2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?				100
Puntaje total del tema				80
3. Descripción básica del programa				
3.1. Nombre del programa				100
3.2. Derecho social y humano				100
3.3. Dependencia o unidad responsable				100
3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto				0
3.5. Dirección o unidad operativa				100
3.6. Presupuesto autorizado				100
Puntaje total del tema				83.3
Calificación de la sección I				79.4
Sección II. Objetivos y alcances del programa				
4. Objetivos				
4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?				50
4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?				0
4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?				100
4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?				0
4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?				0
4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?				0
Puntaje total del tema				25.0
5. Población objetivo y potencial				
5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?				100
5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?				50
5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?				50
Puntaje total del tema				66.7
6. Cobertura geográfica				
6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?				100
6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?				100
6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?				100

Puntaje total del tema				100
Calificación de la sección II				63.9
Sección III. Operación y gestión				
7. Características de los apoyos				
7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?				100
7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?				100
7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?				50
7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?				100
7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?				100
7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?				100
7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?				100
Puntaje total del tema				92.9
8. Selección de los beneficiarios				
8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?				100
8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?				100
8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?				100
8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?				100
8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?				0
8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?				100
8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?				50
Puntaje total del tema				78.6
9. Proceso de operación o instrumentación				
9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?				100
9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?				100
9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?				50
9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?				100
9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?				100

9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?				100
Puntaje total del tema				91.7
Calificación de la sección III				87.7
Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados				
10. Indicadores de resultados y valor público				
10.1. ¿Se incluyen indicadores?				100
10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?				0
10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?				50
10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?				0
10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?				100
Puntaje total del tema				50
11. Monitoreo y evaluación				
11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?				0
11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?				50
11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?				50
11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?				100
Puntaje total del tema				50
Calificación de la sección IV				50.0
Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?				50
12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?				0
12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?				100
12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?				100
Puntaje total del tema				62.5
13. Padrón de beneficiarios				
13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?				50
13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?				100

Puntaje total del tema				75
14. Contraloría social				
14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?				0
14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?				0
14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?				0
Puntaje total del tema				0
15. Anexos				
15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?				0
15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?				0
Puntaje total del tema				0
Calificación de la sección V				34.4
Calificación total del programa				63.1

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados de la evaluación de diseño del programa “Apoyo al Ingreso Familiar Tlaquepaque 2020” del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, que se realizó a través de las reglas de operación, permitió reconocer que las áreas con los elementos del diseño mejor definidos están relacionadas con la cobertura geográfica, las características de los apoyos y el proceso de operación o instrumentación. Por otra parte, las áreas relacionadas con los objetivos, indicadores de resultados y valor público; monitoreo y evaluación, así como contraloría social fueron las que tuvieron los valores más bajos.

Ante los resultados observados, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. **Definir objetivos específicos** que permitan establecer claramente el propósito de la intervención.
2. **Considerar las brechas de género** y su influencia en el problema que se pretende atender
3. **Definir indicadores de desempeño y resultados** que permitan realizar un seguimiento del programa
4. **Establecer la figura de la contraloría social**

Los esfuerzos realizados por el gobierno de San Pedro Tlaquepaque reflejan la intención de apoyar a su población ante los efectos económicos y sociales de las medidas preventivas que se han definido por COVID-19. Por lo anterior, esta evaluación pretende reconocer las acciones que los gobiernos municipales han diseñado e implementado como respuesta a la situación actual y proporcionar información sobre el diseño de la intervención.